

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

003052



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0325-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 23 de agosto de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

Y VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 4063-2017.
- ii) Informe N° 177-2017-ASA/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2017.
- iii) Informe N° 0028-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 17 de agosto de 2017.
- iv) Informe N° 272-2017-DATR/MDPN, de fecha 18 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 01 de agosto de 2017, Marieta Elizabeth OLIVEROS ORTIZ, identificada con DNI N° 46062993, promueve el Expediente Administrativo N° 4063-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un restaurante, que tendrá como actividad la venta de comida y otros afines.

Que, con Informe N° 177-2017-ASA/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2017, el encargado del Área de Saneamiento Ambiental de esta Entidad Municipal informa que se ha realizado la inspección sanitaria en el domicilio ubicado en la Av. Victor A. Belaunde Mz. 56, lote 25 del distrito de Pueblo, correspondiente a Marieta Elizabeth OLIVEROS ORTIZ. Quien solicitó licencia de funcionamiento de un restaurante "TWINS GRILL", concluyendo que el local en mención ha adjuntado los carnets de sus trabajadores, y cumple con todas los requerimientos necesarios para el mismo, se adjunta tomas fotográficas del local.

Que, con Informe 0028-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 17 de agosto de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chincha informa "Que

003053



la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio del solicitante, conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad, es Zona Residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrolladas por el recurrente dentro del predio indicado, como es Restaurante, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas”

Que, con Informe N° 272-2017-DATR/MDPN, de fecha 18 de agosto de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Marieta Elizabeth OLIVEROS ORTIZ, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para RESTAURANTE, cuya actividad será la venta de comida y otros a fines, ubicada en la Av. Víctor A. Belaunde Mz. 56, lote 25 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un Área de 40.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Marieta Elizabeth OLIVEROS ORTIZ, identificada con DNI N° 46062993, recaído en el Expediente Administrativo N° 4063-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000061-2017, con fecha de Expedición 18/08/2017, a Marieta Elizabeth OLIVEROS ORTIZ, con DNI N° 46062993, para RESTAURANTE, cuya actividad será la venta de comida y otros a fines, ubicada en la Av. Víctor A. Belaunde Mz. 56, lote 25 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada ya las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

003052



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



003050

Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000061

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la *Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN*, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

OLIVEROS ORTIZ MARIETA ELIZABETH

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE COMIDA Y OTROS AFINES

Ubicación:

AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE MZ. 56 LT. 25 - PUEBLO NUEVO

Área: 40.00 M.² RUC: 10460629930

Expediente: 004063- 2017 Fecha de Expedición: 18- 08 - 2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
79
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

003051

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 18 de Agosto de 2017

INFORME N° 272 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 04063-2017 de 01/08/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **OLIVEROS ORTIZ MARIETA ELIZABETH** con **DNI: 46062993**, con **RUC 10460629930** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una **RESTAURANTE**, que tendrá como actividad: Venta de Comida y otros a fines, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|--|
| ✓ Dirección | : Av. Víctor Andrés Belaunde Mz. 56 Lt. 25 |
| ✓ Habilitación | : CC.PP Pueblo Nuevo – Etapa III |
| ✓ Nombre o Razón Social | : OLIVEROS ORTIZ MARIETA ELIZABETH |
| ✓ Nombre Comercial | : RESTAURANTE |
| ✓ Giro | : Venta de Comida |
| ✓ Área | : 40.00 mts ² |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Comité de Defensa Civil N° 28-2017/EPRM-DC-MDPN, Recibo de Caja N° 5641 de fecha 15/06/2017, Carnet de Sanidad Personal, Certificado de Saneamiento Ambiental N° 173-2017 de fecha 15/08/2017

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

003047